

BOLETÍN PUNTO INFORMATIVO

“La violencia contra los niños y adolescentes es una violación de sus derechos humanos, una realidad preocupante de nuestras sociedades. Jamás se puede justificar, sea por razones disciplinarias o por tradiciones culturales. No hay niveles “razonables” de violencia que sean aceptables. La violencia legalizada contra los niños en un ámbito determinado corre el riesgo de generar tolerancia respecto de la violencia contra los niños y adolescentes en general” Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

La literatura ha descrito múltiples expresiones del maltrato infantil, encontrándose cuatro grupos principales: el maltrato físico, el maltrato emocional, la negligencia o abandono y el abuso sexual. Cada una de estas expresiones violentas es diferente de las otras, aunque puedan tener características y determinantes comunes. Todas ellas se constituyen en violaciones a los derechos fundamentales de los niños.



La comprensión y tratamiento individualizado de cada una de estas expresiones de violencia contra los niños dentro de las familias, son fundamentales para poder generar respuestas calificadas. En general, a los casos de maltrato físico y abuso sexual se les ha dado mayor prioridad desde el sector de la salud. Sin embargo, el maltrato por negligencia y el emocional son los más frecuentes y se asocian con secuelas importantes. Es responsabilidad del sector salud abordar todas las categorías del maltrato infantil.

El maltrato emocional

Es un patrón de relación dañino entre una persona adulta y un niño que se caracteriza por producir en la víctima la sensación que es una persona de poco valor, defectuosa, poco digna de ser amada o querida, o peligrosa, y que sólo es valiosa en la medida que satisface las necesidades de los demás. El patrón del maltrato emocional puede ser crónico y persistente (lo más frecuente) o puede ocurrir únicamente cuando es facilitado por algunos desencadenantes como el consumo de alcohol u otro detonante. Ocasionalmente, un evento doloroso, como un divorcio, puede iniciar el maltrato emocional.

La prevalencia real del maltrato emocional es difícil de determinar por ser muy frecuente y aceptado culturalmente.

El maltrato emocional hacia los niños se sustenta con frecuencia en una carencia emocional del victimario que trata de suplir mediante la génesis de dependencia, subordinación y admiración de su víctima. El vínculo emocional entre el victimario y el niño es muy alto en este tipo de maltrato, ya que el abusador es generalmente el cuidador principal, por lo tanto, sus consecuencias psíquicas son muy significativas. El maltrato emocional lesiona el desarrollo de la autoestima, el autoconcepto, la autonomía, la salud mental y la seguridad de los niños.

A su vez, el maltrato psíquico está asociado con la aparición de problemas de relaciones interpersonales, bajo rendimiento académico, trastornos psicosomáticos, consumo, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, ansiedad, depresión, trastornos del comportamiento alimentario, agresividad, delincuencia, falla en el crecimiento, pobre salud física y alta mortalidad en la adolescencia y la adultez, entre otros.



El maltrato emocional comprende:

- El menosprecio a la persona: minimizar, avergonzar, ridiculizar, escoger al niño para castigarlo, criticarlo o, humillarlo en público
- Aterrorizar al niño: hacer que se sienta inseguro, exigencia de expectativas poco realistas bajo la amenaza de pérdidas o daños si las tareas no son cumplidas, amenaza directa de golpe al niño, violentar los objetos queridos por el niño
- La explotación laboral o corrupción del niño: modelar, permitir o promocionar comportamientos antisociales o inapropiados, impedir la autonomía del niño según su nivel de desarrollo, restringir o interferir con el desarrollo cognoscitivo del niño
- Negar la respuesta emocional: ignorar al niño, ausencia de expresiones afectivas, cuidado y/o amor para el niño
- Rechazar: evitar o enviar lejos al niño
- Aislamiento: encerrar, poner limitaciones inadmisibles para el movimiento o la vida social de los niños
- Patrones de crianza inadecuados o inconsistentes: normas y pautas de crianza contradictorias o ambivalentes
- Los niños son testigos de violencia doméstica: La participación de los niños como testigos de la VIF es otra de las formas frecuentes de maltrato emocional en la niñez y se ha asociado con la transmisión intergeneracional de la violencia.

La prevención del maltrato emocional es uno de los más importantes retos de los trabajadores de la salud que atienden niños y sus familias. Según AIEPI se clasifica como Maltrato Emocional, si se presentan dos o más de los siguientes:

- Relato de maltrato emocional o negligencia
- Comportamiento inadecuado del cuidador
- Expresión de problemas emocionales en el niño
- Patrones de crianza autoritaria o negligente
- Exposición del niño a violencia intrafamiliar
- Acciones de protección, de asistencia alimentaria y de educación hacia el niño deficientes o ausentes
- Niño descuidado en su higiene o en su presentación personal
- Niño descuidado en su salud
- Niño en situación de calle

Una vez realizada la clasificación AIEPI de Maltrato Emocional, las acciones a realizar son:

- Promover los derechos del niño
- Promover la crianza humanizada
- Escuela de padres
- Abordaje de la violencia intrafamiliar
- Remisión del niño y de los cuidadores a psicología y a grupo interdisciplinario.
- Educar en salud y en el cuidado de niños
- Informar al sistema de protección
- Enseñar cuándo volver de inmediato
- Hacer control en 14 días

Referencias

- Ministerio de la Protección Social; Organización Panamericana de la Salud. Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia. 2011. Páginas 1 - 915.